Anexo No. 12
MINIMA CUANTIA MC-APC-013-2024

Bogotá, 27 de agosto de 2024
Señores

GARANTÍA TÉCNICA

Frente a los elementos a adquirir, garantizo:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad o vencimiento anticipado.

2. Que ampare la calidad de los bienes a contratar por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de los insumos.

3. Que ampare contra todo defecto de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales como por ejemplo Ausencia de nombre, número del lote, fecha de vencimiento, cantidad o volumen, etiquetas mal pegadas, ausencia de bandas de seguridad, deficiente hermeticidad en el empaque, deformaciones que afecten su apariencia, perforaciones, grietas o roturas.

4. Que se reemplace totalmente los bienes que presente imperfectos por su fabricación o deterioro, o que no cumplan con los requerimientos técnicos, sin costo alguno durante el periodo de garantía.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota: Este documento debe ser independiente firmado por el proponente Comprometiéndose a cumplir con la garantía técnica anteriormente mencionada.

Atentamente,



FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Nelson Valero Valero
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Biomedica Colombia SAS
NIT: 900.467.216 – 3
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80.736.582
CIUDAD: Bogotá
DIRECCIÓN: Carrera 72B # 4-25
TELÉFONO: 3115100559